	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó, septiembre 15 de 2020

S999171

CONTRATO COQ No. 84 de 2020

Señor(a)
JEIBY ROBLEDO HINESTROZA
 Cra. 24AA # 59B – 31
Jeiby-48@hotmail.com
 Cel.: 3128097816
 Medellín – Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta.
 Solicitud de oferta PRQ – 2020 – 029
 Objeto: SERVICIO DE AFORO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS PARA LOS USUARIOS DE ASEO DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., mediante informe del 08/septiembre/2020, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

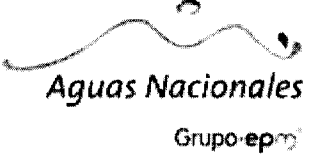
Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. (\$30.816.000) IVA no incluido, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Notificaciones / actas de inicio a los usuarios	Un	240	\$9.500	\$2.280.000
2	Aforo a usuarios	Un	240	\$80.000	\$19.200.000
3	Notificación resultados de aforo	Un	240	\$9.500	\$2.280.000
SUB TOTAL					\$23.760.000
ADMINISTRACIÓN					\$7.056.000
IVA ADMINISTRACIÓN			19%		-
COSTO TOTAL					\$30.816.000

Notas:

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

- Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es hasta 30 de noviembre de 2020, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que imparta el administrador del contrato designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o servicios. Esta vigencia será hasta la fecha de liquidación del contrato.

Forma de pago:

Aguas Nacionales EPM, hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4. de la solicitud de ofertas.

Garantía y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6. de las condiciones particulares de la Solicitud Pública PR-2020 – 029


Garantías de Cumplimiento

• **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

• **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 02
		15/02/2019

- **Calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total de la obra	Un (1) año, que empezarán a correr desde la fecha de terminación del contrato

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías del contrato.

La anterior documentación deberá dirigirse a Karen Milena Trellez Bejarano, Correo electrónico: Karen.trellez@aguasdelatrato.com a las oficinas de sede comercial en la dependencia facturación de la ciudad de Quibdó, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe la garantía y documentos requeridos.

Atentamente,


LUIS HERASLIO BERMÚDEZ MONTOYA
 Director Proyecto
AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Proyectó: Isis L. Córdoba / Profesional Proyecto